

Constancia Secretarial.

Señor Juez: Le informo que el 19 de septiembre de 2022 a las 10:48 a.m., se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional, la póliza ordenada en el auto del 8 de septiembre de 2022 (consecutivos 009 y 010 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 20 de septiembre de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Veinte de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2022 00182 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	ROSA MARÍA TORRES GAVIRIA
Demandado	LUZ MARÍA GALLO AGUDELO
Asunto	ORDENA ADECUAR POLIZA

Vista la constancia secretarial, se encuentra que si bien la póliza de la caución ordenada mediante auto del 8 de septiembre de 2022, cuenta con los datos de las partes aquí involucradas, el radicado y el municipio donde se encuentra este Juzgado, este documento refiere que es para un proceso verbal, cuando este es un proceso laboral ordinario de primera instancia (consecutivos 009 y 010 expediente digital).

Por lo anterior, se ordena a la apoderada judicial de la parte demandante para que adecúe la misma, teniendo la clase de proceso por el que se llevará la demanda del asunto en referencia.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 145** En el microsítio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria